

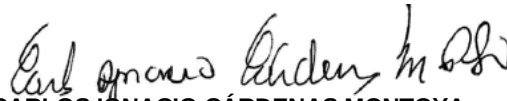
	FORMATO DE ACTA DE LIQUIDACIÓN		Código			
			Versión			
			Fecha			
ACTA DE LIQUIDACIÓN						
Mediante la suscripción de la presente acta el supervisor asume plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida.						
Entre los suscritos: ALEJANDRO RESTREPO GÓMEZ identificada con la cédula de ciudadanía No 1.042.775.303 expedida en Yarumal, Antioquia en su calidad de Secretario de Salud y Bienestar Social del Municipio de Yarumal según Decreto de nombramiento No. 001 del 02 de enero de 2024, facultada para contratar según el Decreto de Delegación No. 012 del 04 de enero de 2024, obrando en nombre y representación de este municipio, en uso de las facultades y funciones contenidas en la Ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007, la ley 1474 de 2011, la ley 1437 de 2011, la ley 1562 de 2012, el Decreto legislativo 019 de 2012, el Decreto 1082 de 2015, específicamente en el artículo 315 constitucional y demás normas legales que las adicionen, complementen, sustituyan o deroguen; facultado para contratar según acuerdo municipal 008 del 28 de mayo de 2020, actuando en nombre y representación de EL MUNICIPIO DE YARUMAL con NIT 890 980 096 - 1, quien para los efectos de la presente acta se denomina EL MUNICIPIO o Contratante, por una parte; y por la otra, CENTRO DE BIENESTAR AL ANCIANO AMPARO LA MERCED (CPSAM) , mayor de edad, identificado con NIT 890.980.719-1, quien para efectos de la presente acta se denominará EL CONTRATISTA, nos hemos reunido para efectos de liquidar en forma bilateral y de mutuo acuerdo el contrato CPSA-SS-046-2025 celebrado el día 08/10/2024, con fundamento en el artículo 60 de la ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015, y demás normas que regulan la materia.						
INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO						
CÓDIGO CONTRATO	FECHA CELEBRACIÓN (DD/MM/AA)	RESERVA		COMPROMISO		
		NÚMERO	FECHA	NÚMERO	FECHA	
CPSA-SS-046-2025	21/01/2025	134	17/01/2025	91	21/01/2025	
OBJETO DEL CONTRATO						
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA ATENCIÓN DE ADULTOS INSTITUCIONALIZADOS EN EL CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO AMPARO LA MERCED, A TRAVÉS DE LA TRANSFERENCIA DE LOS RECURSOS DE LA ESTAMPILLA PRO ADULTO MAYOR						
CONTRATISTA		NIT				
CENTRO DE BIENESTAR AL ANCIANO AMPARO LA MERCED (CPSAM)		890.980.719-1				
REPRESENTANTE LEGAL		C.C.				
CARLOS IGNACIO CÁRDENAS MONTOYA		70.558.328				
SUPERVISOR		CARGO				
ALEJANDRO RESTREPO GÓMEZ		SECRETARIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL				
PLAZO DE EJECUCIÓN						
PLAZO INICIAL DE EJECUCIÓN	MESES	DÍAS	Fecha	21/01/2025	a	31/12/2025
	11	10				
Acta de suspensión	N/A		Fecha Celebración	N/A		
Acta de reinicio	N/A		Fecha Celebración	N/A		
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN	MESES	DIAS	Periodo	N/A		N/A
	N/A					
Prórroga 1	MESES	DIAS	Fecha	N/A		N/A
	N/A	N/A				
PLAZO FINAL DE EJECUCIÓN	MESES	DIAS	Fecha	21/01/2025	a	31/12/2025
	11	10				

VALOR DEL CONTRATO					
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	\$ 762.598.440				
Otrosi 001	RESERVA		COMPROMISO		FECHA DE CELEBRACIÓN
	NÚMERO	FECHA	NÚMERO	FECHA	14/07/2025
	838	30/07/2025	958	14/07/2025	
	VALOR ADICIONADO		\$ 214.796.520		
VALOR FINAL DEL CONTRATO	\$ 977.394.960				
BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO					
VALOR INICIAL DEL CONTRATO			\$ 762.598.440		
VALOR ADICIONES			\$ 214.796.520		
VALOR TOTAL FINAL DEL CONTRATO			\$ 977.394.960		
VALOR TOTAL PAGADO			\$ 99.349.260		
VALOR FACTURADO SIN PAGAR					
VALOR NO EJECUTADO			\$ -		
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA			100%		
SALDO A FAVOR DEL MUNICIPIO					
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA			\$ -		
CONSIDERANDO					
1 De conformidad con los objetivos y las obligaciones establecidas para el contratista, se estima que el cumplimiento se efectuò de acuerdo con las especificaciones estipuladas en el contrato CPSA-SS-046-2025 .					
2 Que se recibieron los respectivos informes y/o entregables y/o documentos y/o actividades requeridos en el contrato CPSA-SS-046-2025.					
3 Que de acuerdo con la duración del contrato, a la fecha, ya se cumplió con el plazo de ejecución estipulado en el contrato CPSA-SS-046-2025, logrando los objetivos propuestos y el alcance deseado.					
4 Que no se dieron situaciones que dieran lugar a materialización de riesgos.					
5 Que para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el supervisor del contrato verificó el pago, por parte del contratista, de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes parafiscales (cuando aplique), según el índice base de cotización.					
6 Que durante la ejecución del contrato CPSA-SS-046-2025 no se causaron procesos sancionatorios, reclamaciones, derecho de contradicción, imposición de multas, ni se hizo efectiva la cláusula penal.					
7 Que en la ejecución de actividades del contrato CPSA-SS-046-2025 el contratista cumplió en un 100% y en la ejecución financiera se logró un porcentaje del 100%.					
ACUERDAN					
1 Declarar que se encuentran recibidos a satisfacción por parte del supervisor los trabajos y/o bienes y/o servicios objeto del contrato CPSA-SS-046-2025, así como los pagos generados por los mismos.					
2 Declarar que las partes quedan totalmente a paz y salvo, una vez se cancele los dineros antes indicados como Saldo a favor del contratista, por todo concepto que haya generado el contrato CPSA-SS-046-2025 y, por tanto, el contratista renuncia a instaurar cualquier demanda en contra del municipio de Yarumal.					

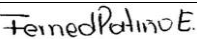
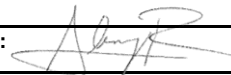
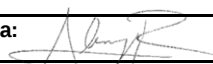
3 Por lo anterior, las partes dan por liquidado el contrato CPSA-SS-046-2025 .

Para constancia de lo anterior se firma la presente acta en Yarumal el día 31/12/2025


ALEJANDRO RESTREPO GÓMEZ
Ordenador del gasto delegado


CARLOS IGNACIO CÁRDENAS MONTOYA
Representante Legal
CENTRO DE BIENESTAR AL ANCIANO AMPARO LA MERCED (CPSAM)
Contratista


ALEJANDRO RESTREPO GÓMEZ
Secretario De Salud Y Protección Social
Supervisor

Firma: 	Firma: 	Firma: 
Proyectó: Ferned Patiño E	Revisó: Alejandro Restrepo Gómez	Aprobó: Alejandro Restrepo Gómez
Cargo: Auxiliar Administrativa	Cargo: Secretario de Salud y Protección Social	Cargo: Secretario de Salud y Protección Social
Quienes firman manifiestan haber constatado la legalidad del documento y la fidelidad de la información que en el se plasma y, consecuente con ello, dan traslado para firma del documento por parte de las partes involucradas.		